



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARÍA: *Guadalajara de Buga, julio 29 de 2020. A Despacho del señor Juez, el presente proceso para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora, a la cual se corrió traslado sin mediar pronunciamiento de la parte contraria. Sírvase proveer.*

DANIELA GALLÓN ZULUAGA.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 181

Primera instancia

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Bertha Catalina González

Demandado: Libardo Alberto Mejía Escobar

Radicación No. 2008-00010-00

Buga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

En virtud de la liquidación del crédito aportada por la parte actora dentro del presente proceso, y vencido el término de traslado reglado en el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., sin que las partes se pronuncien al respecto se procederá a impartir la correspondiente aprobación. Por lo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga;

RESUELVE

APRUEBASE la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial de la parte actora en la suma de sesenta y tres millones novecientos treinta y tres mil doscientos pesos moneda corriente (\$63'933.200,00) incluidos los intereses moratorios hasta el día **02-03-2020**.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 31 de julio de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 15.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

jc

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ab5cdb8ebf7421a790622b47edad37e05749eb718404b5e2054f3b42ec9584**

Documento generado en 30/07/2020 08:35:00 a.m.